

JUEVES, 5 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 86

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2016-3996 *Suspensión de procedimiento de licitación, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, del servicio de teleasistencia domiciliaria.*

A la vista del recurso de reposición interpuesto por don Alfonso Alonso Olaiz, en representación de Cruz Roja Española, contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de servicio de teleasistencia domiciliaria en el término municipal de Piélagos, por esta alcaldía se ha acordado suspender el procedimiento de licitación, en tanto en cuanto se resuelva el citado recurso de reposición.

Renedo de Piélagos, 25 de abril de 2016.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2016/3996